

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido que solo hasta el 19 de octubre de 2022, figura en la estantería digital el presente expediente.

El 11 de marzo de 2020 se notificó personalmente a la curadora ad-litem del demandado Dra. CECILIA EUGENIA ORTIZ ORTIZ (#001 página 34 expediente digital), empieza a correr el término de traslado de la demanda de 20 días: 12, 13 de marzo de 2020. (se suspendieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020 con ocasión de la pandemia). 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24 y 27 de julio de 2020 (#001 páginas 35 y 36 expediente digital). Dentro del término legal la curadora ad-litem se pronunció. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 3 de noviembre de 2022

No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20

Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.

Lidia Yaneth Chávarro Pacheco

Auxiliar Judicial.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDIO**

j01fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

RADICADO: 630013110001-2019-00331

lycp

Vista la constancia que antecede, se procede a fijar fecha y hora para diligencia de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP., la cual se llevará a cabo el día **NUEVE (09) de FEBRERO de 2023 a las 3:00 p.m.**

En la audiencia inicial del Art. 372 ibidem, se agotarán las etapas de CONCILIACIÓN, INTERROGATORIOS, FIJACIÓN DE HECHOS Y PRETENSIONES, SANEAMIENTO Y CONTROL DE LEGALIDAD.

En la audiencia de Instrucción y juzgamiento (Art. 373 C.G.P), se recibirán PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SE PROFERIRÁ SENTENCIA.

Se hace claridad, que de ser posible se agotarán las etapas en una sola audiencia virtual.

Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, esta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail.

Entérese a las partes litigantes y a sus apoderados en este proceso, advirtiéndoles que la no asistencia a la AUDIENCIA VIRTUAL les hará acreedores a las sanciones.

NOTÍFIQUESE,

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

Juez (e)

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado
a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 04-11-2022

JUAN CARLOS ARANGO
CAICEDO
SECRETARIO (E)